

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LA SERENA**

REGIÓN : IV

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
03
FECHA
04.01.2018
ROL S.I.I
1928-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 733 / 17.10.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 304 de fecha 25.01.2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

PASAJE SENDA CINCO

N° 676 Lote N° ***** manzana ***** localidad o loteo POB. BUEN PASTOR
URBANO sector *****
(URBANO O RURAL)

para una ampliación de 13,67 m2 quedando en un total construido de 52,15 m2 en un piso.
 en una superficie de terreno de 141,10 m2

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ SANCHEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	69.040.100-2
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DANIEL OLIVARES AGUILERA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR.	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR . ACOGIDO ART. 1.2.1 DE LA OGUC	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		1° PISO. 13,67 M2. C-5 \$ 67.499.		\$	922.711.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5	%	\$	13.841 .-
REBAJA DE DERECHOS . NUMERAL 9, ART 12° ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES		90%	(-)	\$	12.456 .-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	0 .-
TOTAL A PAGAR				\$	1.385 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	140	FECHA	04.01.2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

P.O.M. AMPL. VIV. SOCIAL Nº 03 DE FECHA 04.01.2018



PATRICIO MUÑOZ PAREDÉS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

PNP/MAR